

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

INVITACIÓN PÚBLICA No 010 DE 2011

**CONTRATAR SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA PRÁCTICAS
ACADÉMICAS DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA SEDE SECCIONAL SOGAMOSO.**

**RECTORIA
COMITÉ DE CONTRATACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, AGOSTO DE 2011**

CRONOGRAMA

Publicación del Proyecto de Pliego:	Tres (3) de Agosto de 2011
Observaciones al proyecto de pliego	Hasta el Cinco (05) de Agosto de 2011, a las 4:00 p.m., radicadas en la Oficina de la Dirección Administrativa de la UPTC, o al correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co en formato PDF y debidamente firmadas.
Publicación Pliego Definitivo:	El Ocho (8) de Agosto de 2011. Pagina web: www.uptc.edu.co
Observaciones al pliego de condiciones	Hasta el Nueve (09) de Agosto de 2011, 4:00 m. Radicadas en la Oficina de la Dirección Administrativa de la UPTC, o al correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co en formato PDF y debidamente firmadas.
Plazo para resolver observaciones	El Diez (10) de Agosto en Pagina web: www.uptc.edu.co
Entrega de Propuestas y Apertura.	Doce (12) de Agosto de 2011. Hasta las 3:30 p.m. En la Dirección Administrativa y Financiera.
Evaluación de las propuestas	Los días doce (12) al dieciséis (16) de Agosto de 2011.
Publicación de resultados:	Diecisiete (17) de Agosto de 2011. Pagina web: www.uptc.edu.co .
Plazo para subsanar documentos	Hasta el Veintitrés (23) de Agosto de 2011. 3:00 p.m. Radicadas en la Oficina de la Dirección Administrativa de la UPTC, o al correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co en formato PDF y debidamente firmadas.
Observaciones a los resultados:	Hasta el Dieciocho (18) de Agosto de 2011 Radicadas en la Oficina de la Dirección Administrativa de la UPTC, o al correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co en formato PDF y debidamente firmadas.
Plazo para resolver observaciones a los resultados:	Diecisiete (19) de Agosto de 2011. Página web: www.uptc.edu.co .
Resultados finales y Recomendación de Adjudicación	Veintidós (22) de Agosto de 2011. 5:00 p.m.
Adjudicación	Veintitrés (23) de Agosto de 2011.
Contrato	29 de Agosto de 2011

Nota: De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 la hora Oficial que regirá la presente INVITACIÓN PÚBLICA, será la señalada en el reloj de la Dirección Administrativa, el cual se encuentra ajustado a lo señalado por la Superintendencia de Industria de Comercio, quien mantiene y coordina la hora legal para Colombia.

INVITACIÓN PÚBLICA N°. 010 DE 2011.

1. OBJETO

La UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, está interesada en contratar la prestación de LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA PRACTICAS ACADÉMICAS DE LA FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SEDE SECCIONAL SOGAMOSO, en los términos que se señalan dentro del presente pliego y de acuerdo con las condiciones generales de contratación establecidos en el Acuerdo 074 del 2010.

2. DEL RÉGIMEN JURÍDICO

La INVITACIÓN PÚBLICA y el contrato que se firme en desarrollo de la misma están sujetos a las normas de derecho privado, según lo establece el Capítulo VI del Título Tercero de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 074 de 2010.

Con la sola presentación de la propuesta el proponente declara expresamente que no está impedido para contratar, con la Universidad de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 074 de 2010.

3. CONDICIONES GENERALES Y MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN.

Indistintamente de la denominación que se le otorgue a la modalidad mediante la cual presentará la propuesta, los proponentes aceptarán sin condicionamiento alguno la existencia de una obligación solidaria en relación con la presentación de la propuesta, la suscripción y legalización del Contrato así como de su cumplimiento y liquidación (responsabilidad solidaria en las fases precontractual, contractual y poscontractual). Para la existencia de la obligación solidaria solamente será necesario que la propuesta se presente en forma conjunta, en consecuencia no se requiere que se refiera a esta circunstancia.

En los eventos de presentación de propuestas bajo la forma de consorcio o unión temporal, se deberá anexar con la propuesta, el ACTA DE ACUERDO ORIGINAL O DOCUMENTO AUTENTICADO, que acredite la constitución del consorcio o unión temporal, la cual debe indicar como mínimo lo siguiente:

- Indicar el título conforme al cual se presenta la propuesta (Consortio o Unión temporal).
- Objeto del Consortio o Unión Temporal, el cual será el mismo del Contrato.
- Tiempo de duración, que no será inferior al término del Contrato y tres (3) años más.
- Nombre del representante del Consortio o Unión Temporal ante la UPTC, estipulando sus facultades y limitaciones.
- La manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada, de los miembros del consorcio frente a la UPTC y limitada para las Uniones Temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del Contrato.

- Determinar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o unión temporal.
- El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio y Unión Temporal, según el caso.
- En el caso de unión temporal deben señalarse los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en cuanto a las actividades o ítems a realizar en su ejecución, los cuales sólo podrán ser modificados con el consentimiento previo y por escrito de la UPTC.
- Manifestación expresa de que las partes integrantes no podrán revocar el Consorcio o Unión Temporal durante el tiempo del Contrato con la UPTC.
- La manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal a los demás integrantes de los mismos, según el caso.

La Universidad NO aceptará propuestas u ofertas parciales.

En ningún caso se podrá participar con más de una Propuesta, ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal.

4. ESPECIFICACIONES:

4.1. Requerimientos del Servicio

Listado de Recorridos: El listado adjunto y según el anexo 04 son los diversos trayectos y tiempos de duración de cada una de las prácticas al igual que sus orígenes.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia contratará con cargo a la disponibilidad presupuestal No 1051 de la vigencia presupuestal 2011 por un valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS, (\$50´000.000.00) M/LEGAL.**

En cumplimiento de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 074 de 2010, la Universidad descartará toda propuesta cuyo valor incluido IVA, esté por encima del Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se expida en su oportunidad.

6. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

No podrán participar en el procedimiento de selección ni ser adjudicatarias del contrato las personas que se encuentren incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución, la Ley y en Acuerdo 074 de 2010.

Con la presentación de la propuesta se entiende que EL PROPONENTE manifiesta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución y en la Ley,

7. PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones definitivo se publicará según el cronograma en la página web:

www.uptc.edu.co

7.1 ACLARACIONES AL PREPLIEGO Y ADENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES

Si algún proponente encuentra inconsistencias, errores u omisiones en el presente proyecto de pliego de Condiciones, o si requiere aclaración, modificación o complementación de alguna estipulación contenida en él, podrán en cumplimiento de los principios señalados en la normatividad vigente sobre la materia, solicitar aclaraciones y/o modificaciones a dichos pliegos de condiciones. A tales efectos, se tiene prevista la presentación de observaciones por parte de los proponentes, según cronograma radicadas en la Dirección Administrativa y Financiera, 3er piso Edificio Administrativo o en el correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co, en formato PDF y debidamente firmadas.

La UNIVERSIDAD responderá dentro del término legal y en cumplimiento del principio de economía y celeridad previsto en el artículo 209 de la Constitución Política, las solicitudes de aclaración que cumplan con los siguientes requisitos:

-Hayan sido radicadas ante la UNIVERSIDAD, en las fechas y horario establecido para el efecto.

-Se haya indicado claramente el numeral de las Condiciones Específicas de Contratación, que se pretende sea aclarado y la fundamentación de la solicitud de aclaración.

-Indicar claramente el nombre y cédula de ciudadanía de la persona que las envía, en qué condiciones actúa frente al interesado y su dirección física, electrónica y número de fax.

La Universidad podrá aclarar, modificar o adicionar los pliegos de condiciones y especificaciones hasta tres (03) días hábiles antes de la fecha de entrega de propuestas.

En el evento en que se efectúen cambios al presente pliego de condiciones, éstos serán realizados oficialmente mediante adendas, los cuales pasarán a formar parte de los mismos, y serán previos al cierre del proceso de contratación.

8. ENTREGA DE PROPUESTAS Y APERTURA

8.1 PROPUESTA TECNICO ECONÓMICA:

Diligenciamiento del Anexo 04. Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables. Por lo tanto, el Proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto. No se aceptan propuestas parciales por tanto el interesado **deberá cotizar todos los recorridos sin excepción** de lo contrario la propuesta se declarará no admisible técnicamente.

En el evento en que se ofrezcan descuentos éstos deberán indicarse por separado

señalando las condiciones de los mismos. (Por ejemplo prácticas que en tiempo superen los dos días, entre otros).

En el caso donde no se encuentra definidos los días de duración de la práctica se deberá presentar el costo que tiene según el destino por día.

La oferta que al revisarse y hacerse las diferentes operaciones matemáticas a que haya lugar no coincida con el valor total ofrecido, será objeto de rechazo.

8.2 LUGAR Y FECHA Y HORA DE ENTREGA:

Las propuestas deben entregarse en la Oficina de la Dirección Administrativa de la UPTC - Tunja, ubicada en el tercer piso del Edificio Administrativo, escritas a máquina o computadora, en idioma español, salvo los términos técnicos que usualmente se utilicen en idioma distinto, en original, en sobre debidamente cerrado y sellado con el número de la INVITACIÓN PÚBLICA, el nombre o razón social del proponente y su Dirección, hasta la fecha y hora señaladas en el cronograma.

El valor de la propuesta será en pesos colombianos, incluyendo todos los gastos y discriminando los impuestos a que haya lugar.

Las propuestas deberán ser depositadas en una urna diseñada especialmente por la Universidad, ubicada en la Dirección Administrativa, Edificio Administrativo, 3er. piso, Tunja.

(NO SE HACE NECESARIO COPIAS DE LA PROPUESTA, SOLAMENTE LA ORIGINAL)

8.3 IDENTIFICACION DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse en sobre cerrado. Rotulado así:
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA UPTC
INVITACIÓN PÚBLICA No ____ DE 2011

OBJETO: contratar la prestación de LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA PRACTICAS ACADEMICAS DE LA FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA, SEDE SECCIONAL SOGAMOSO.

NOMBRE DEL PROPONENTE

9. DOCUMENTOS:

9.1 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá contener un Índice General (donde se relacionen en forma clara los documentos) y encontrarse debidamente foliado desde la primera hoja.

La propuesta deberá presentarse en original, en sobre cerrado y sellado, EL cual deberá estar rotulado con el nombre del proponente, y acompañado con los documentos indicados a continuación, en el mismo orden, cualquier inconsistencia será causal para declarar **no** admisible la propuesta:

9.1.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS

a. **ORIGINAL ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.** Para ser tenida en cuenta la propuesta, deberá utilizarse el modelo suministrado en este pliego y ser suscrita por el representante legal o por la persona legalmente autorizada para ello.

b. **FOTOCOPIA del Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio,** expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 3 meses anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN. **(APLICA PARA PERSONAS NATURALES).**

c. **FOTOCOPIA del Certificado de la Existencia y de Representación Legal,** expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 3 meses anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN. **(APLICA PARA PERSONAS JURIDICAS).**

d. **ORIGINAL de la Póliza de Seriedad de la Propuesta** a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos:

BENEFICIARIO:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, NIT. 891800330-1
AFIANZADO:	El proponente
VIGENCIA:	Hasta la fecha señalada para la adjudicación y dos (02) meses más.
VALOR ASEGURADO:	Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto asignado para esta contratación.

Esta Garantía en caso de tratarse de pólizas, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el proponente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente.

La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente INVITACIÓN.

e. **ORIGINAL** de la Certificación con la cual acredite el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal.

Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la declaración debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y a parafiscales (cajas de compensación

familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la propuesta.

Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y declarar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.

Con relación a este ítem la universidad evaluará el cumplimiento formal de las declaraciones de acuerdo al art.50 de la ley 789 de 2002 cuya responsabilidad recae en los oferentes; en la eventualidad de presentarse inconsistencias se correrá traslado a la entidad competente y se seguirá adelante con el proceso sin que lo anterior implique rechazo de la misma.

f. **FOTOCOPIA del Certificado de la Contraloría General de la República** de Antecedentes fiscales el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta.

g. **FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación** el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta.

h. **FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes penales.** (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES).

i. **FOTOCOPIA del formulario Registro Único Tributario (RUT)**, donde se establece el régimen al cual pertenece.

j. **CERTIFICACION DE EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR DE LA UPTC:** Presentación del certificado de evaluación interna si ha sido proveedor de la UPTC, si esta evaluación es menor al 70% de acuerdo a la guía A-AB-P01-G02 donde indique que el proponente no garantiza la oportunidad y confiabilidad en la prestación del servicio a proponer se considerará el proponente como no admisible para prestación del servicio a cotizar.

Si el proponente no ha contratado con la Universidad deberá declararlo así bajo la gravedad del Juramento en la propuesta.

k. **Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal.** si es el caso, donde indiquen los integrantes, los porcentajes de participación de cada uno de sus integrantes, en la propuesta y en la ejecución del contrato, y el monto de la responsabilidad de cada uno.

La vigencia del Consorcio y la Unión Temporal no podrá ser inferior al término previsto para la ejecución del contrato y tres (03) años más.

9.1.2 DOCUMENTOS FINANCIEROS

a. **FOTOCOPIA del certificado de inscripción, clasificación y calificación** con fecha de expedición no mayor de 3 meses anteriores a la fecha de cierre de la Invitación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, en la Actividad 3, Especialidad 26, Grupo 07.

La Capacidad Máxima de contratación o k de contratación: el proponente deberá tener un K de contratación equivalente o superior al 100%, del presupuesto oficial tazado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, éste ítem se calificará mediante la sumatoria de los k de contratación de cada uno de sus integrantes, para tales efectos cada integrante deberá aportar el respectivo registro único de proponentes.

De la información financiera del registro único de proponentes (RUP) se verificara los correspondientes estados financieros a corte de 31 de diciembre de 2010.

Todos los documentos anteriormente enumerados son SUBSANABLES, salvo que con ello tratan de acreditar situaciones ocurridas con posterioridad al cierre o que se realicen para mejorar la oferta. Para tal efecto, la Universidad ha establecido como plazo máximo el día señalado en el cronograma.

9.1.3 DOCUMENTOS TÉCNICOS

a. **Propuesta Económica.** La propuesta económica, debe allegarse según formato anexo 4, en medio magnético y físico, éste último debe encontrarse en papel membretado del oferente y con la respectiva firma.

b. **Certificación (es) de cumplimiento, sobre la prestación del servicio objeto de la presente INVITACIÓN, con sus respectivos valores, celebrados a partir del 1 de enero de 2005.**

Las certificaciones deberán contener mínimo los siguientes datos:

- Razón social o nombre de la empresa contratante.
- Objeto del contrato
- Valor ejecutado de contrato (incluye adicionales si los hay)
- Duración del Contrato (fecha de iniciación y terminación)
- Dirección y Teléfono del Contratante.

Las certificaciones que no cumplan con éstos requerimientos no serán tenidas en cuenta para evaluar la experiencia específica.

10. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará al proponente cuya propuesta se determina más favorable de conformidad con los criterios de habilitación y ponderación y está ajustada al pliego de condiciones, previa realización de los estudios y análisis comparativo del caso.

Las propuestas deberán ser analizadas por la COMITÉ DE CONTRATACIÓN de la Universidad, quién podrá asesorarse de la comisión técnica que considere conveniente.

10.1.1 PROPUESTA TÉCNICA:

El oferente deberá indicar los procedimientos y tiempos de respuesta que utiliza para la reserva, y programación del servicio de transportes, desde el momento de formularse la solicitud por parte de la UPTC.

10.1.2. DOCUMENTOS TECNICOS:

a) Tarjetas de operación vigentes, que autorizan a los vehículos automotores para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial, expedido por el Ministerio de Transporte. Estos documentos debe contener la siguiente información:

-Datos de la Empresa (Razón Social, Sede y Radio de Acción), datos del vehículo (clase, marca, modelo, número de la placa, capacidad y tipo de combustible) y otros datos como clase de servicio, fecha de vencimiento, numeración consecutiva y firma de la autoridad que la expide).

b) tarjetas de propiedad de los vehículos

c) Fotocopia de las licencias de tránsito de los vehículos

d) Licencia de conducción de los conductores

e) POLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL: Fotocopias de las pólizas vigentes de los seguros obligatorios de accidentes de tránsito

f) SOAT vigente de cada vehículo

g) Resolución del Ministerio de Transporte en la que habilite y autorice a la Empresa para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor.

h) Certificación de la revisión técnico mecánica.

i) Plan y procedimiento en caso de accidentalidad (detallado)

10.1.3 ESPECIFICACIONES DE LOS VEHÍCULOS:

-En la propuesta se debe describir en su totalidad el parque automotor que ofrece el proponente para la prestación del servicio y los documentos de contenido técnico deberán corresponder a dichos vehículos.

El servicio de transporte se prestará en vehículos tipo buses o busetas, con capacidades entre: 12 a 19 pasajeros, 20 a 28 pasajeros, 29 a 33 pasajeros, 34 a 40 pasajeros y modelo 2008 en adelante.

Los vehículos deben contar con equipo de carretera y primeros auxilios

Los vehículos deben estar en buen estado de mantenimiento mecánico que garantice la seguridad de los estudiantes y docentes y el cumplimiento de los horarios establecidos, para lo cual deberán presentar el certificado de la revisión técnico mecánica.

El mantenimiento mecánico correrá por cuenta del Contratista.

Los vehículos destinados a la prestación del servicio, deberán cumplir con las condiciones técnico-mecánicas y con las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte para la prestación de este servicio.

Deben contar con el equipo reglamentario para sortear imprevistos durante los recorridos.

Deben presentar condiciones óptimas de aseo tanto al interior como el exterior.

En caso de no poder solucionar situaciones imprevistas durante los recorridos en un lapso de máximo 1 hora, dados los itinerarios de trabajo. El contratista deberá enviar un vehículo que lo sustituya, informando al Supervisor del Contrato sobre la demora.

10.1.4 REQUISITOS DE LOS CONDUCTORES:

Los conductores asignados a cada una de las rutas deberán:

1. Contar con un buen manejo de las relaciones interpersonales con los usuarios.
2. Estar debidamente entrenados y calificados para prestar un servicio de buena calidad.
3. Estar uniformados y plenamente identificados con su respectivo carné.
4. Abstenerse de prestar el servicio de estado de embriaguez o bajo los efectos de medicamentos que disminuyan su capacidad para conducir.
5. Contar con licencias de conducción de acuerdo con el vehículo asignado, portando la documentación del mismo.
6. El conductor del vehículo deberá portar el original de la tarjeta de operación y presentarla a la autoridad competente que la solicite.
7. Cumplir y hacer cumplir las normas establecidas tanto por el contratante, como por la empresa contratista para el normal cumplimiento del servicio.
8. Respetar las normas de tránsito y conducir con prudencia.
9. El conductor antes de iniciar el viaje deberá hacer entrega del recibo de alcoholimetría a la Universidad y éste no debe ser expedido con más de una hora de anticipación.

10.2 FACTORES Y PUNTAJES

CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
ASPECTOS TÉCNICOS MINIMOS	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
PRECIO	80 PUNTOS
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	20 PUNTOS
TOTAL ESTUDIO TECNICO-ECONOMICO	100 PUNTOS

10.2.1 Capacidad jurídica: Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal exigidos en los pliegos de condiciones, verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas NO ADMISIBLES JURÍDICAMENTE las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales.

10.2.2 Aspectos técnicos Mínimos (Admisible y No admisible):

Serán admisibles aquellas propuestas que presenten la totalidad de los recorridos y que no se excedan en el presupuesto oficial establecido por la UPTC, de lo contrario la propuesta será no Admisible Técnicamente. Además son objeto de esta evaluación los soportes que solicita la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia de vehículos y de documentación de los mismos y de los conductores.

10.2.3. Capacidad Financiera: Con base en la información contable que reposa en el Registro Único de Proponentes, se evaluará lo siguiente:

a. Índice de Liquidez

Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

MENOR O IGUAL A	1.5	No admisible
MAYOR DE	1.5	Admisible

b. Índice de Endeudamiento

Índice de Endeudamiento = Total Pasivo / Total Activos

MAYOR DE	50 %	No admisible
MENOR O IGUAL	50 %	Admisible

c. Capital de trabajo

El índice se determinará de acuerdo con la fórmula:

Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente

MENOR O IGUAL A	50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	No admisible
MAS DE	50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	Admisible

Serán declaradas NO ADMISIBLES Financieramente las propuestas que no cumplan con los porcentajes o niveles mínimos de los indicadores mencionados anteriormente.

10.2.3 PRECIO: 80 Puntos. El valor de la propuesta que ofrezca el menor precio tendrá un puntaje de OCHENTA (80) puntos y los demás proponentes se les asignará un puntaje de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$\frac{\text{MENOR PRECIO} \times 80}{\text{VALOR DE LA PROPUESTA}}$$

10.2.4 EXPERIENCIA ESPECÍFICA: 20 puntos.

Esta evaluación se realizará con base en la Experiencia Específica del proponente que acredite el proponente en celebración y ejecución de contratos ejecutados a partir del primero (1) de Enero de 2005. Se considerará el valor total del contrato incluidas sus adiciones.

Se calificara teniendo en cuenta:

Empresas que presenten 4 certificaciones de contratos cuyo valor en cada una sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial	20 PUNTOS
Empresas que presenten 3 certificaciones de contratos cuyo valor en cada una sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial.	10 PUNTOS
Empresas que presenten 2 certificaciones de contratos cuyo valor en cada una sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial.	5 PUNTOS
Empresas que presente 1 certificación de contrato cuyo valor sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial.	3 PUNTOS
Empresa que no presente certificaciones o por sumas inferiores al 50% del presupuesto oficial	0 PUNTOS

En los casos que el proponente presente certificaciones de experiencia de consorcios o uniones de los cuales hizo parte, la experiencia se evaluará de acuerdo al porcentaje de participación que tuvo en el mismo (consorcio o unión Temporal), para tales efectos deberá adjuntar en las respectivas certificaciones, fotocopia autenticada de la constitución de consorcio o unión temporal en mención.

NOTA: Se debe elaborar un cuadro, en donde se estipulen las condiciones en que se prestó cada servicio (objeto del contrato), lo mismo que el precio y adjuntar las constancias respectivas expedidas por las empresas contratantes de los contratos suscritos y ejecutados. (Anexo 02).

11. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate, se procederá de la siguiente manera:

Se preferirá al proponente que ostente el menor precio.

En caso de igualdad de condiciones en el precio, se preferirá al proponente que pertenezca al régimen común sobre el simplificado.

Si persiste el empate, se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

Si se presenta empate o este persiste y entre los empatados se encuentren Mipymes, se preferirá a la Mipyme nacional, sea proponente singular, o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, conformada únicamente por Mipymes nacionales.

Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el numeral anterior y entre los empatados se encuentran consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura en los que tenga participación al menos una Mipyme, este se preferirá.

Si el empate se mantiene, se procederá como dispongan los pliegos, pudiendo utilizar métodos aleatorios.

Si el empate continúa como última opción se acudirá a un sorteo el cual será reglamentado de la siguiente manera:

El sorteo se resolverá mediante balotas.

- Se dispondrá de una bolsa oscura, la cual será exhibida a todos los asistentes a la audiencia pública de adjudicación, para que verifiquen que ésta se encuentre en perfectas condiciones y totalmente vacía y habrá tantas balotas como oferentes empatados hayan, las cuales se mostrarán a los asistentes a la audiencia.
- Se numerarán consecutivamente y los oferentes empatados, de común acuerdo establecerán las condiciones para escoger el número ganador.

En el evento de que no asista alguno de los oferentes que presentó empate o ninguno de éstos, se seguirá la siguiente metodología:

- Se designará por sorteo entre los asistentes la persona o personas que sacarán las balotas por ellos y se procederá de acuerdo con lo anotado anteriormente.

De esta audiencia se levantará acta suscrita por los funcionarios de la Universidad que intervinieron y oferentes participantes.

12. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual El CONTRATISTA se compromete a entregar a ejecutar a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD, el objeto del presente contrato, será del desde **el Veintinueve (29) de Agosto y hasta el cinco (5) de Diciembre de 2011** (Sujeto a normalidad académica) o hasta culminar el segundo semestre académico de 2011.

Parágrafo. El servicio estará sujeto al calendario académico de la UPTC.

Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, es decir, que el cumplimiento de las obligaciones se va sucediendo de manera escalonada en el tiempo, se verificará su cumplimiento total hasta el vencimiento del término previsto para su ejecución. Pero el cumplimiento parcial de las obligaciones se verificará de acuerdo con las certificaciones

expedidas por el Supervisor del contrato sobre la adecuada prestación del servicio.

NOTA: PARA LA UNIVERSIDAD ES IMPOSIBLE PREVEER CON EXACTITUD LOS RECESOS ACADEMICOS, POR CUANTO LA MAYORIA DE ELLOS OBEDECEN A SITUACIONES DE ANORMALIDAD ACADÉMICA QUE IMPOSIBILITAN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN Y SON DECISIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD. EN CONSECUENCIA EN EL EVENTO DE PRESENTARSE RECESOS POR CUALQUIER ANORMALIDAD SERÁN INFORMADOS CON ANTICIPACIÓN AL PROPONENTE FAVORECIDO CON LA PRESENTE INVITACIÓN PRIVADA.

13. DECLARATORIA DESIERTA DE LA INVITACIÓN

Se procederá exclusivamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable a la Universidad, en los términos del artículo 23 del Acuerdo 074 de 2010.

14. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La Universidad decidirá sobre la INVITACIÓN PÚBLICA dentro de las fechas establecidas en el cronograma. La adjudicación será competencia del señor Rector, teniendo en cuenta la cuantía del contrato a suscribir, previo concepto y recomendación de la COMITÉ DE CONTRATACIÓN. La Adjudicación se podrá realizar en Audiencia Pública si así lo solicitaren los oferentes.

El nombre del proponente favorecido se publicará en la página Web de la Universidad www.uptc.edu.co así como los resultados de la INVITACIÓN PÚBLICA.

El proponente favorecido con la adjudicación quedará obligado a suscribir el contrato respectivo el día señalado en el cronograma.

El contrato deberá ser firmado por la persona competente que hizo la propuesta o por el representante legal, cuando se trate de personas jurídicas. Si el proponente favorecido no firmare el contrato dentro de los plazos señalados, la Universidad queda facultada para adjudicar a la persona jurídica que haya obtenido el segundo mejor puntaje y así sucesivamente.

El proponente adjudicatario de la presente INVITACIÓN que suscriba el respectivo contrato, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo del mismo, deberá constituir a favor de LA UNIVERSIDAD la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una Compañía de Seguros o Entidad Financiera de Colombia cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera que ampare: 1. **Cumplimiento** del contrato por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más, 2. **Amparo de salarios y prestaciones sociales** equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y sus adiciones vigente

durante su ejecución y tres (03) años más. 3. **Garantía de calidad de prestación del servicio** Equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato y por el término de duración del mismo y cuatro (04) meses más. 4. **Responsabilidad Civil Extracontractual** Equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato, en todo caso no puede ser inferior a 200 SMLMV (Artículo 7 No. 7.9 del Decreto 4828 de 2008) y por el término de duración del mismo y cuatro (04) meses más.

Las garantías en caso de tratarse de póliza, deberán ser expedidas por compañías de seguros o bancarias, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Bancaria, y estarán sometidas a su aprobación por parte de la Universidad.

NOTA: AL PROPONENTE QUE RESULTE FAVORECIDO CON LA ADJUDICACION DEL CONTRATO, EN EL MOMENTO DE REALIZARSE LA ORDEN DE PAGO DE LA RESPECTIVA CUENTA DE COBRO, SE LE DEDUCIRÁ EL VALOR DE LA ESTAMPILLA AUTORIZADA MEDIANTE ORDENANZA 030 DE 2005 Y QUE CORRESPONDE AL 1% DEL VALOR NETO DEL CONTRATO.

15. EL CONTRATO

15.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. Atender las solicitudes y recomendaciones que realice la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), por intermedio del funcionario encargado de ejercer la Supervisión del Contrato, (Coordinador de Servicios Generales y/o decanos de las Facultades, según la universidad designe).

b. Todo el personal que designe la compañía para la prestación del servicio, deberá presentar: 1) Hoja de vida. 2) Certificado judicial vigente. 3) Certificado de antecedentes disciplinarios. 4) Afiliación a un régimen o sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones y en una administradoras de riesgos profesionales (ARP), 5) Licencia de conducción de acuerdo a la normatividad vigente y demás documentos que para el fin reglamente el Estado. Estos documentos se entregarán para la suscripción del contrato y cada vez que haya cambio de personal, serán entregados al Supervisor del Contrato (Coordinador de Servicios Generales y/o decanos de las Facultades, según la universidad designe).

c. Presentar al momento de la liquidación del contrato las certificaciones en que conste que se encuentra a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes de las obligaciones al sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Profesionales (ARP).

d. Presentar mensualmente al Supervisor del Contrato la relación de pagos por aportes parafiscales, afiliaciones y aportes a la seguridad social regulados por la Ley 100 de 1993, así como la relación del respectivo pago de los salarios del personal contratado para el desarrollo del objeto del presente contrato.

e. Cuando a juicio de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y por

necesidades del servicio se requiera reforzar los servicios en cualquiera de las dependencias, el número de servicios podrá ser aumentado mediante comunicación dirigida al gerente de la empresa por parte de la Universidad y previa disponibilidad presupuestal.

f. Antes de iniciar la práctica el conductor deberá anexar recibo de alcolimetría a la Universidad.

g. La Empresa deberá anexar el procedimiento que se maneja para atender eventos de accidentalidad.

h. Deberá atender los imprevistos presentados por los vehículos de la Universidad (sin importar la hora).

i. Prestar el servicio a los sitios solicitados por los docentes que están a cargo de las prácticas, incluyendo los recorridos, con el vehículo adecuado para los recorridos (carretera pavimentada, carretera destapada) y disponer del vehículo adecuado y en las mejores condiciones técnicas y de comodidad para el usuario upetecista.

j. Cumplir con todas las obligaciones que la ley señale en materia laboral; además de lo anterior, deberán informar sobre las irregularidades que se presenten en las instalaciones, al Supervisor del contrato.

k. Debe cumplir con el horario que se le señala para la práctica correspondiente. Debe cumplir el horario al que se cita para ejecutar la salida académico – administrativa (la puntualidad es importante).

l. El conductor deberá conocer las rutas y destinos programados por la Oficina de Transportes.

m. El contratista debe suplir la demanda requerida por la universidad, con la capacidad requerida y sin sobre cupos.

n. El contratista se compromete a recoger y dejar a los usuarios del servicio en el lugar que se acuerde para el efecto, previamente registrado en el plan de las prácticas.

ñ. El contratista en cada servicio solicitado deberá verificar que los usuarios a los que prestará el servicio corresponden al listado que la universidad le suministrará previamente. Cuando se presente cualquier novedad e irregularidad en las prácticas (por parte de estudiantes o docente (ejemplo; incumplimiento de horarios por parte del docente o profesor, sobre cupo, personas ajenas a los listados y sin la autorización previa) . Debe informar al Supervisor del Contrato (Grupo Servicios Generales UPTC – Oficina de Transporte.

o. Debe hacer llegar a la Oficina de Transportes del Grupo Servicios Generales de la UPTC el cumplimiento a satisfacción por parte del docente.

p. De igual manera el contratista no podrá prestar el servicio sino se encuentra presente el profesor encargado de dirigir la práctica correspondiente.

q. Se recomienda la disponibilidad inmediata de los vehículos para atender la demanda que se presente especialmente en temporada alta (Congestión de Prácticas en la Sede Central).

r. Se recomienda que el conductor se ajuste a los recorridos que se ordenan por escrito por parte de la Oficina de Transportes del Grupo de Servicios Generales de la UPTC. El docente no puede cambiar los destinos sin previa autorización de la Dirección Administrativa y Académica.

s. El tiempo de respuesta de la Empresa debe ser de una hora máximo, ya que muchas prácticas tienen su itinerario de trabajo.

t. El modelo de los vehículos debe ser 2008 en adelante.

u. En los desplazamientos como a la Costa, Medellín, Cali se requiere de dos (02) conductores para atender el servicio.

V. Las demás que le sean asignadas por parte de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

16. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato resultante de la presente INVITACIÓN PÚBLICA se perfeccionará cuando se logra acuerdo sobre el objeto de la contraprestación y éste se suscriba por los intervinientes.

Para su legalización y posterior ejecución se requerirá además del cumplimiento de los requisitos precontractuales del artículo 16 del Acuerdo 074 de 2010, los siguientes:

- La constitución y aprobación de las garantías.
- La publicación en el diario único de contratación.
- La existencia del Registro Presupuestal de Compromisos

Los contratos de la Universidad son intuito personae, y en consecuencia, una vez celebrados no pueden cederse sin previa autorización escrita de la Universidad.

17. UTILIZACIÓN DE MECANISMOS DE SOLUCIÓN DIRECTA EN LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

La Universidad y los contratistas buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual; para tal efecto al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstas en el Artículo 36 del Acuerdo 074 de 2010, y a la conciliación, a la amigable composición y a la transacción.

18. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato resultante de la presente INVITACIÓN PÚBLICA, será objeto de liquidación, de común acuerdo por las partes contratantes, dentro de los cuatro (04) meses siguientes al vencimiento del plazo de cumplimiento o a la expedición de la resolución que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que así lo disponga, según lo dispuesto en los Artículos 33 y 34 del **Acuerdo 074 de 2010**.

GUSTAVO ALVAREZ ALVAREZ

Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
Avenida Central del Norte Kilómetro 1 Edificio Administrativo 5 Piso

Vo.Bø.: OFICINA JURIDICA/JULIAN RICARDO GOMEZ AVILA
REVISÓ: FAUSTO ANDRES CASTELBALNCO
PROYECTO: FABIAN MURILLO

ANEXO 01
CARTA DE PRESENTACIÓN

Tunja, _____

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja

El suscrito _____, en nombre y representación de _____ de acuerdo con las reglas que se estipulan en el pliego de condiciones y demás documentos de la INVITACIÓN PÚBLICA, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, hago la siguiente propuesta _____ la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC). En caso que me sea adjudicada me comprometo a firmar el contrato correspondiente y cumplir con todas las obligaciones señaladas en el pliego de condiciones.

Declaro así mismo bajo la gravedad del juramento:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo comprometo a los firmantes de esta carta.

Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de La INVITACIÓN PÚBLICA y acepto todos los requisitos contenidos en el pliego de condiciones.

Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 27 de la Constitución Política y el Acuerdo 074 de 2010, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento con la firma de la presente propuesta.

Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a entregar todos los servicios en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a partir del Veintinueve (29) de Agosto, sin perjuicio de lo indicado en el pliego.

Que conocemos las leyes de la República de Colombia por las cuales se rige la INVITACIÓN PÚBLICA.

Que los precios de la propuesta son válidos y vigentes durante el año 2011, contados a partir de la fecha y hora del cierre de la INVITACIÓN PÚBLICA.

Que el valor total de la propuesta es la suma de \$ _____ y mi propuesta consta de ____ folios.

PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____ TEL. _____
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____ TEL. _____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
NOMBRE: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

ANEXO 02
INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EMPRESA O ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN (INCLUIDAS ADICIONES)	OBSERVACIONES

NOTA: ADJUNTAR LAS RESPECTIVAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDAS POR LOS CONTRATANTES

ANEXO 03**INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL A CONTRATAR O DEL QUE DISPONDRA LA EMPRESA PARA PRESTAR EL SERVICIO**

No. DE TRABAJADORES	CARGO	VALOR DEL SALARIO	TIEMPO DE SERVICIO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

NOTA:

1. LA INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL A CONTRATAR SE REFIERE A LOS POSIBLES CONDUCTORES QUE PRESTARAN EL SERVICIO.
2. EL SALARIO CORRESPONDE AL CRITERIO DEL EMPLEADOR QUIEN DEFINIRÁ EL SALARIO ACORDE A LAS NECESIDADES DE LA UNIVERSIDAD Y EL PRESUPUESTO FIJADO PARA LA PRESENTE INVITACIÓN.

ANEXO 4. PROPUESTA ECONÓMICA

No.	NOMBRE DE LA PRACTICA	SALIDA	LUGAR	No. Est-	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	GEOLOGIA DE CAMPO	SOGAMOSO	CASANARE	13		
4	METODOS DE EXPLOTACION B. TIERRA	SOGAMOSO	SAMACA	28		
5	INTRODUCCION A LA PROFESION	SOGAMOSO	PARAMO DE SISCUNSI	45		
7	MECANICA DE ROCAS APLICADA	SOGAMOSO	AUITANIA, CORRALES, IZA	25		
8	GEOMORFOLOGIA	SOGAMOSO	ANTIOQUIA	29		
9	GEOLOGIA AMBIENTAL	SOGAMOSO	CASANARE	20		
10	FISICA Iii - ELECTRIDAD Y MAGNETISMO	SOGAMOSO	UPTC- TUNJA			
11	VENTILACION DE MINAS	SOGAMOSO	PAZ DE RIO	17		
12	ESTABILIDAD DE TALUDES	SOGAMOSO	PAZ DE RIO	39		
13	YACIMIENTOS MINERALES	SOGAMOSO	CUNDINAMARCA			
14	FISICA II - ONDAS Y PARTICULA - Gr.01	SOGAMOSO	TUNJA	14		
15	INTRODUCCION INGENIERIA DE MINAS -01	SOGAMOSO	SAMACA	45		
16	DESARROLLO Y PREPARACION B. T.	SOGAMOSO	GACHETA			
17	GEOLOGIA ESTRUCTURAL - Gr. 01	SOGAMOSO	VILLA DE LEYVA	41		
18	VOLADURA DE ROCAS	SOGAMOSO	BOGOTA			
19	METODOS DE EXPLOTACION SUPERF.	SOGAMOSO	SATIVASUR			
21	FOTOGEOLO Y SESORES REMOTOS	SOGAMOSO	BOGOTA	37		
23	GEOLOGIA ESTRUCTURAL- Gr,02	SOGAMOSO	VILLA DE LEYVA	34		
	GEOLOGIA ESTRUCTURAL - Gr. 01	SOGAMOSO	VILLA DE LEYVA	24		
24	MECANICA DE ROCAS - Gr. 01	SOGAMOSO	PAZ DE RIO			
25	PRACTICA INTEGRAL I	SOGAMOSO	MEDELLIN			
26	FISICA II - ONDAS Y PARTICULA - Gr.01	SOGAMOSO	TUNJA	14		
27	YACIMIENTOS MINERALES	SOGAMOSO	CUNDINAMARCA	30		

INVITACIÓN PÚBLICA No. 010 DE 2011

28	VOLADURA DE ROCAS	SOGAMOSO	SAMACA			
29	MECANICA DE ROCAS APLICADA	SOGAMOSO	PAZ DE RIO	15		
30	MECANICA DE FLUIDOS	SOGAMOSO	UPTC- TUNJA			
31	ESTIGRAFIA Y SEDIMENTACION	SOGAMOSO	EL COCUY			
32	GEOLOGIA DE PRODUCCION	SOGAMOSO	SANTANDER			
33	DESARROLLO Y PREPARACION B. T.-01	SOGAMOSO	PAZ DE RIO	17		
34	INTRODUCCION INGENIERIA DE MINAS -01	SOGAMOSO	PAZ DE RIO	16		
35	YACIMIENTOS MINERALES	SOGAMOSO	JUNIN-GACGETÀ-UBALÀ	23		
36	MONEDA Y BANCA	SOGAMOSO	BOGOTA			
37	MANEJO AMBIENTAL	SOGAMOSO	BOGOTA	20		
38	FISICA II - ONDAS Y PARTICULA - Gr.01	SOGAMOSO	TUNJA	15		
39	INTRODUCCION INGENIERIA DE MINAS -01	SOGAMOSO	TASCO	46		
40	EVALUACION IMPACTO AMBIENTAL	SOGAMOSO	BOGOTA - CEMEX	23		
41	METODOS DE EXPLOTACION B. TIERRA	SOGAMOSO	PAZ DE RIO	15		
42	GEOLOGIA DEL CARBON Y EL PETROLEO	SOGAMOSO	META O SANTANDER			
43	MATERIALES	SOGAMOSO	TUNJA	27		
44	MERCADEO Y PRODUCCION	SOGAMOSO	EJE CAFETERO	27		
45	ECONOMIA COLOMBIANA	SOGAMOSO	EJE CAFETERO	23		
46	PRACTICA INTEGRAL II	SOGAMOSO	CALI	24		
	COMUNICACIONES	SOGAMOSO	BOGOTA	30		
47	GEOLOGIA GENERAL	SOGAMOSO	FLORESTA	41		
48	VENTILACION DE MINAS	SOGAMOSO	SAMACA	32		
49	CARBONES Y COQUIZACION	SOGAMOSO	PAZ DE RIO	16		
50	SOSTENIMIENTO DE MINAS	SOGAMOSO	GUACHETA	24		
51	PRAC.INTEGRAL I - PROCESOS IDUSTRIA-	SOGAMOSO	BOGOTA-ESPINAL-PEREIRA-PALMIRA-CALI	31		
52	ESTABILIDAD DE TALUDES	SOGAMOSO	CASANARE	39		

INVITACIÓN PÚBLICA No. 010 DE 2011

53	GEOLOGIA GENERAL Gr.-01	SOGAMOSO	VILLA DE LEYVA	No.		
54	GEOLOGIA GEMERAL Gr.-02	SOGAMOSO	VILLA DE LEYVA	No.		
55	ECONOMIA COLOMBIANA	SOGAMOSO	MEDELLIN	25		
56	INTRODUCCION INGENIERIA DE MINAS -02	SOGAMOSO	PAZ DE RIO	16		
57	MECANICA DE FLUIDOS E HIDRAULICA-01	SOGAMOSO	UPTC- TUNJA			
58	GEOLOGIA ESTRUCTURAL Gr.01	SOGAMOSO	PAZ DE RIO	40		
59	METODOS DE EXPLOTACION SUPERF.	SOGAMOSO	SAMACA	27		
60	METODOS DE EXPLOTACION B. TIERRA	SOGAMOSO	PAZ DE RIO			
	PROSPECCIÓN Y EXPLORACION Gr.-01	SOGAMOSO	CUNDINAMARCA Y TOLIMA	23		
	MECANICA DE ROCAS APLICADA	SOGAMOSO	ZIPAQUIRA	26		
61	GEOTECNIA APLICADA	SOGAMOSO	TUNJA			
62	GEOLOGIA DE COLOMBIA Y TECTONICA	SOGAMOSO	VALLE			
63	PRAC.INTEGRAL II -PRODUCCION I- Gr-02	SOGAMOSO	MEDELLIN	24		
64	FISICA III-ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO	SOGAMOSO	TUNJA	21		
65	VENTILACION DE MINAS	SOGAMOSO	PAZ DE RIO	16		
66	EVALUACION DEL IMPACTO AMBIENTAL	SOGAMOSO	UBATE, LENGUAZAQUE			
67	MAQUINARIA DE MINAS	SOGAMOSO	PAZ DE RIO			
68	SOSTENIMIENTO DE MINAS	SOGAMOSO	GUACHETA	21		
70	INSTRUMENTACION	SOGAMOSO	BOGOTA	16		
71	AVANCE DE TUNELES PROFUNDIZACION II	SOGAMOSO	CAJAMARCA			
	MECANICA DE ROCAS APLICADA	SOGAMOSO	IZA, FIRAVITOBA.TIBASOSA	26		
72	MECANIDA DE FLUIDOS	SOGAMOSO	TUNJA	32		
	ESTRATIGRAFIA Y SEDIMENTACIÓN	SOGAMOSO	EL COCUY	34		
73	MECANICA DE FLUIDOS E HIDROG. Gr-02	SOGAMOSO	TUNJA			
74	MECANICA TECNICA (FISICA)	SOGAMOSO	TUNJA	44		
75	GEOLOGIA DEL CARBON Y EL PETROLEO	SOGAMOSO	META Y SANTANDER			

INVITACIÓN PÚBLICA No. 010 DE 2011

76	MECANICA DE MATERIALES	SOGAMOSO	DUITAMA			
77	METODOS DE EXPLOTACION BAJO TIERRA	SOGAMOSO	ZIPAQUIRA	25		
78	MAQUINARIA DE MINAS	SOGAMOSO	PAZ DE RIO	15		
	MERCADO DE CAPITALES	SOGAMOSO	BOGOTA	17		
	EVALUACION DEL IMPACTO AMBIENTAL	SOGAMOSO	BOGOTA	20		
	METODOS DE EXPLOTACIÓN B.T.	SOGAMOSO	ZIPAQUIRA	16		
	MECANICA DE FLUIDOS E HIDRAULICA-01	SOGAMOSO	TUNJA	25		
79	FISICA III - ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO	SOGAMOSO	TUNJA	21		
80	PROSPECCIÓN Y EXPLORACION Gr.-01	SOGAMOSO	CUNDINAMARCA Y TOLIMA	23		
81	GEOFISICA	SOGAMOSO	BOGOTA	28		
	FISICA III-ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO	SOGAMOSO	TUNJA	21		
84	MAQUINARIA DE MINAS	SOGAMOSO	CUCAITA	25		
85	VOLADURA DE ROCAS	SOGAMOSO	PAZ DEL RIO			
86	CONTROL	SOGAMOSO	BOGOTA			
87	GEOLOGIA ESTRUCTURAL - Gr-01	SOGAMOSO	PAZ DE RIO			
88	GEOLOGIA ESTRUCTURAL - Gr.02	SOGAMOSO	PAZ DE RIO			
89	PRACT. INTEGRAL - GESTION LOGISTICA	SOGAMOSO	STA MARTA, B/QUILLA, CARTAGENA	23		
90	PRACT. INTEGRAL - GEST.EMPRS.Y SISTEMAS	SOGAMOSO	MEDELLIN	55		
91	DESARROLLO Y PREPARACIÓN - Gr-01	SOGAMOSO	PAZ DE RIO	17		
92	GEOLOGIA GENERAL - Gr-02	SOGAMOSO	VILLA DE LEYVA	30		
93	COMERCIO EXTERIOR	SOGAMOSO	BOGOTA	25		
94	METDOS DE EXPLOTACION SUPERFICIAL	SOGAMOSO	CUCAITA			
95	MECANICA DE ROCAS APLICADA	SOGAMOSO	ZIPAQUIRA			
96	CARBONES Y COQUIZACION	SOGAMOSO	SAMACA	25X		
97	HIDROGEOLOGIA	SOGAMOSO	AQUITANIA	15		
98	GEOLOGIA GEMERAL Gr.-02	SOGAMOSO	VILLA DE LEYVA			

INVITACIÓN PÚBLICA No. 010 DE 2011

99	PETROGRAFIA IGNEA Y METAMORFICA	SOGAMOSO	BETEITIVA-OTENGA	30		
100	LEGISLACION LABORAL	SOGAMOSO	CITE-BARBOSA (STANDER)	28		
101	SISTEMAS DE GESTION AMBIENTAL	SOGAMOSO	BOGOTA-CEMEX	21		
	CARBONES Y COQUIZACION	SOGAMOSO	LENGUAZAQUE	21		
	EVALUACION DEL IMPACTO AMBIENTAL	SOGAMOSO	UBATE, LENGUAZAQUE	35		
102	MECANICA DE ROCAS APLICADA	SOGAMOSO	ZIPAQUIRA	35		
103	PRACTICA INTEGRAL	SOGAMOSO	ANTIOQUIA, ATLANTICO, GUAJIRA, STANDER			
104	GEOLOGIA DE CAMPO	SOGAMOSO	NORTE DE BOYACA	31		
105	MECANICA DE ROCAS APLICADA	SOGAMOSO	IZA, CORRALES	18		
106	INTRODUCCION A LA PROFESION	SOGAMOSO	PARAMO DE SISCUNSI	40		
107	GEOMORFOLOGIA	SOGAMOSO	ANTIOQUIA	37		
108	METODOS DE EXPLOTACION BAJO TIERRA	SOGAMOSO	SAMACA	30		
109	PLANES DE ORDENAMIENTO MINERO	SOGAMOSO	BOGOTA	15		
110	GEOLOGIA AMBIENTAL /IMPACTO AM.EC	SOGAMOSO	CASANARE	35		
111	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	SOGAMOSO	BOGOTA - CEMEX	30		
112	PROSPECCIÓN Y EXPLORACION Gr.-01	SOGAMOSO	CUNDINAMARCA Y TOLIMA	36		
113	MECANICA DE ROCAS APLICADA	SOGAMOSO	IZA, CORRALES	33		
114	ESTABILIDAD DE TALUDES	SOGAMOSO	PAZ DE RIO	25		
115	PRACTICA INTEGRAL I	SOGAMOSO	MEDELLIN	20		
116	FOTOGEOLO Y SESORES REMOTOS	SOGAMOSO	BOGOTA	40		
117	GEOLOGIA ESTRUCTURAL- Gr,01	SOGAMOSO	VILLA DE LEYVA	35		
118	VENTILACION DE MINAS	SOGAMOSO	PAZ DE RIO	15		
119	GEOLOGIA ESTRUCTURAL- Gr,02	SOGAMOSO	VILLA DE LEYVA	20		
120	PRACTICA INTEGRAL II	SOGAMOSO	CALI	20		
121	YACIMIENTOS MINERALES	SOGAMOSO	CUNDINAMARCA	30		
122	INTRODUCCION INGENIERIA DE MINAS -01	SOGAMOSO	SAMACA	35		

INVITACIÓN PÚBLICA No. 010 DE 2011

123	DESARROLLO Y PREPARACION B. T.	SOGAMOSO	GUACHETA	31		
124	GEOLOGIA ESTRUCTURAL - Gr. 01	SOGAMOSO	VILLA DE LEYVA	25		
125	VOLADURA DE ROCAS	SOGAMOSO	BOGOTA	35		
126	MECANICA DE FLUIDOS	SOGAMOSO	TUNJA	30		
127	MECANICA DE ROCAS - Gr. 01	SOGAMOSO	PAZ DE RIO	25		
128	MECANICA DE MATERIALES	SOGAMOSO	DUITAMA	40		
129	COMUNICACIONES	SOGAMOSO	BOGOTA	23		
130	VOLADURA DE ROCAS	SOGAMOSO	TIBASOSA	35		
131	MECANICA DE ROCAS APLICADA	SOGAMOSO	PAZ DE RIO	15		
132	MERCADEO Y PRODUCCION	SOGAMOSO	EJE CAFETERO	40		
133	INTRODUCCION INGENIERIA DE MINAS -01	SOGAMOSO	TASCO	15		
134	DESARROLLO Y PREPARACION B. T. -01	SOGAMOSO	PAZ DE RIO	15		
135	RESISTENCIA DE MATERIALES	SOGAMOSO	TUNJA	20		
136	YACIMIENTOS MINERALES	SOGAMOSO	JUNIN-GACGETÀ-UBALÀ	31		
137	MANEJO AMBIENTAL	SOGAMOSO	TOLIMA	23		
138	BENEFICIO DE CARBONES	SOGAMOSO	PAZ DE RIO	25		
139	ESTIGRAFIA Y SEDIMENTACION	SOGAMOSO	EL COCUY	36		
140	GEOTECNIA APLICADA	SOGAMOSO	TUNJA	40		
141	INTRODUCCION INGENIERIA DE MINAS -01	SOGAMOSO	TASCO	35		
142	ECONOMIA III	SOGAMOSO	BOGOTA	46		
143	EVALUACION IMPACTO AMBIENTAL	SOGAMOSO	UBATE, LENGUAZAQUE, CUCU	15		
144	METODOS DE EXPLOTACION B. TIERRA	SOGAMOSO	PAZ DE RIO	15		
145	METODOS DE EXPLOTACIÓN SUPERFICIAL	SOGAMOSO	VILLA DE LEYVA	25		
146	ESTABILIDAD DE TALUDES	SOGAMOSO	CASANARE	25		
147	GEOLOGIA GENERAL	SOGAMOSO	CORRALES, FLORESTA	25		
148	DIBUJO GEOLOGICO MINERO	SOGAMOSO	BOGOTA	24		

INVITACIÓN PÚBLICA No. 010 DE 2011

149	SISTEMAS DE GESTION AMBIENTAL	SOGAMOSO	BOGOTA	20		
150	SOSTENIMIENTO DE MINAS	SOGAMOSO	GUACHETA	33		
151	INSTRUMENTACION	SOGAMOSO	BOGOTA	20		
152	MERCADO DE CAPITALES	SOGAMOSO	BOGOTA	37		
153	MECANICA DE FLUIDOS	SOGAMOSO	TUNJA	30		
154	PRAC.INTEGRAL I - PROCESOS IDUSTRIA-	SOGAMOSO	BOGOTA-ESPINAL-PEREIRA-PALMIRA-CALI	22		
155	GEOLOGIA DE COLOMBIA Y TECTONICA	SOGAMOSO	VALLE	30		
156	MECANICA DE FLUIDOS E HIDRAULICA	SOGAMOSO	TUNJA	22		
157	GEOLOGIA ESTRUCTURAL - Gr-01	SOGAMOSO	PAZ DE RIO	30		
158	ECONOMIA COLOMBIANA	SOGAMOSO	EJE CAFETERO	37		
159	GEOLOGIA ESTRUCTURAL - Gr.02	SOGAMOSO	PAZ DE RIO	20		
160	INTRODUCCION INGENIERIA DE MINAS -02	SOGAMOSO	SOCOTA	35		
161	DIBUJO GEOLOGICO MINERO	SOGAMOSO	BOGOTÀ	24		
162	GEOLOGIA ESTRUCTURAL Gr.01	SOGAMOSO	PAZ DE RIO	26		
163	MECANICA TECNICA (FISICA)	SOGAMOSO	TUNJA	40		
164	GEOFISICA	SOGAMOSO	BOGOTA	37		
165	METDOS DE EXPLOTACION SUPERFICIAL	SOGAMOSO	CUCAITA	26		
166	CONTROL	SOGAMOSO	BOGOTA	20		
167	PRAC.INTEGRAL II -PRODUCCION I- Gr-01	SOGAMOSO	MEDELLIN	40		
168	FISICA III - ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO	SOGAMOSO	TUNJA	16		
169	MECANICA TECNICA (FISICA)	SOGAMOSO	TUNJA	19		
170	VENTILACION DE MINAS	SOGAMOSO	GUACHETA	29		
171	CARBONES Y COQUIZACION	SOGAMOSO	GACHETA	22		
172	MAQUINARIA DE MINAS	SOGAMOSO	PAZ DE RIO	15		
173	COMERCIO EXTERIOR	SOGAMOSO	BOGOTA	35		
174	PRACT. INTEGRAL - GESTION LOGISTICA	SOGAMOSO	STA MARTA, B/QUILLA, CARTAGENA	39		

INVITACIÓN PÚBLICA No. 010 DE 2011

175	MECANICA DE ROCAS APLICADA	SOGAMOSO	ZIPAQUIRA	16		
176	MECANICA DE FLUIDOS E HIDROG. Gr-01	SOGAMOSO	TUNJA	23		
177	GEOLOGIA DEL CARBON Y EL PETROLEO	SOGAMOSO	SANTANDER	20		
178	PLANES DE ORDENAMIENTO MINERO	SOGAMOSO	BOGOTÀ	15		
179	MAQUINARIA DE MINAS	SOGAMOSO	GUACHETA	20		
180	PETROGRAFIA IGNEA	SOGAMOSO	FLORESTA	40		
181	AVANCE DE TUNELES PROFUNDIZACION II	SOGAMOSO	CAJAMARCA	12		
182	HIDROGEOLOGIA	SOGAMOSO	AQUITANIA	40		
183	METODOS DE XPLORACIÓN BAJO TIERRA	SOGAMOSO	ZIPAQUIRA	16		
184	PRACT. INTEGRAL - GEST.EMPRS.Y SISTEMAS	SOGAMOSO	MEDELLIN	71		
185	GEOLOGIA DE PRODUCCION	SOGAMOSO	SANTANDER	20		
186	FISICA III - ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO	SOGAMOSO	TUNJA	15		
187	PROSPECCIÓN Y EXPLORACION Gr.-01	SOGAMOSO	CUNDINAMARCA Y TOLIMA	20		
188	LEGISLACION LABORAL	SOGAMOSO	CITE-BARBOSA (STANDER)	35		
189	VOLADURA DE ROCAS	SOGAMOSO	DUITAMA	35		
190	SOSTENIMIENTO DE MINAS	SOGAMOSO	SAMACA	16		
191	GEOLOGIA GENERAL Gr.-01	SOGAMOSO	VILLA DE LEYVA	30		
192	GEOLOGIA GEMERAL Gr.-02	SOGAMOSO	VILLA DE LEYVA	21		
193	RESISTENCIA DE MATERIALES	SOGAMOSO	TUNJA	20		
194	DESARROLLO Y PREPARACIÓN - Gr-01	SOGAMOSO	PAZ DE RIO	15		
195	MATERIALES	SOGAMOSO	TUNJA	27		
196	MECANICA DE ROCAS APLICADA	SOGAMOSO	ZIPAQUIRA	16		
197	CARBONES Y COQUIZACION	SOGAMOSO	SAMACA	22		
198	PRACTICA INTEGRAL	SOGAMOSO	ANTIOQUIA, ATLANTICO, GUAJIRA, STANDER	22		
TOTAL PROPUESTA						\$

NOTA: EL RECORRIDO SE COTIZARÁ DE ACUERDO AL RANGOY DESTINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE ANEXO, SIN EMBARGO AL MOMENTO DE EJECUCIÓN DE L CONTRATO EL VAJOR SE SUJETARÁ AL RANGO DEL SERVICIO EFECTIVAMENTE PRESTADO.

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBE ANEXAR TAMBIÉN EN ARCHIVO DE EXCEL EN MEDIO MAGNÉTICO DEBIDAMENTE MARCADO CON EL NOMBRE DEL PROPONENTE.